



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-179/2019 Y ACUMULADOS**

RECURRENTE:
MARIO ANTONIO HURTADO DE MENDOZA
BATIZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR:
SUP-JDC-1868/2019 Y SUS ACUMULADOS
SUP-JDC-1869/2019, SUP-JDC-1870/2019 Y
SUP-JDC-1871/2019

Mexicali, Baja California, a seis de octubre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el cuatro de octubre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de uno de octubre del presente año dictada dentro del expediente SUP-JDC-1868/2019 Y SUS ACUMULADOS que desecha de plano las demandas presentadas en contra de la resolución emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Recurso de Inconformidad RI-179/2019 y acumulados; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JDC-1868/2019 Y SUS ACUMULADOS por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desechan de plano las demandas en contra de la resolución de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación principal relativo al expediente RI-179/2019 y acumulados, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS